

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 4320** *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 27 de enero de 2012, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): "Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Sant Julià de Ramís-Cornellà del Terri". Expte.: 216ADIF1101, en los términos municipales de Cornellà del Terri, Palol de Revardit y Sant Julià de Ramís (Girona).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 7 de Marzo de 2012 en los Ayuntamientos de Cornellà del Terri, Palol de Revardit y Sant Julià de Ramís, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de Cornellà del Terri, Palol de Revardit y Sant Julià de Ramís.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Cornellà del Terri, Palol de Revardit y Sant Julià de Ramís en el día y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 27 de enero de 2012.- El Director General de Ferrocarriles, don Manuel Niño González.

ID: A120005032-1